

**PREMIO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA,
EDICIÓN 2022**



Organizan:

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

SCA / Montevideo 938 (C1019ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

WhatsApp. (+ 54 11) 6719 2518

www.socearq.org gerencia@socearq.org

Clarín ARQ

Razón social, Arte Gráfico Editorial Argentino (AGEA)

Tacuarí 1842

CUIT. 30-50012415-2

Auspicia:



Calendario – 1 Sola vuelta:

Apertura: 13 de septiembre

Cierre 1° Ronda de Consultas: 4 de octubre

Publicación de respuestas 1° Ronda de Consultas: 11 de octubre

Cierre 2° Ronda de Consultas: 25 de octubre

Publicación de respuestas 2° Ronda de Consultas: 1 de noviembre

Recepción de trabajos: 8 de noviembre

Fallo del Jurado: 22 de noviembre

Entrega de Premios: A confirmar

Costo de las Bases: sin cargo

Asesoras: arquitectas Marta García Falcó y Carolina Day

PREMIO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, EDICIÓN 2022

REGLAMENTO DEL PREMIO

1. Llamado a Premio

Clarín ARQ, en adelante "el Promotor", por intermedio de la Sociedad Central de Arquitectos, que actuará como entidad organizadora, en adelante "el Organizador", llama a participar del "PREMIO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, EDICIÓN 2022".

2. Objetivos del Premio

El objetivo de la vigésimo segunda convocatoria del Premio Nacional Clarín-SCA para estudiantes de arquitectura, edición 2022, es consolidar esta plataforma de lanzamiento para el desarrollo de los futuros/as arquitectos/arquitectas.

Pueden ser presentados todos los trabajos (anteproyectos) realizados individualmente o en forma grupal en cualquiera de los dos últimos niveles de la carrera durante los años 2021 y 2022. Estos trabajos serán reorganizados a los fines de este premio.

Este premio está abierto a los/las alumnos/alumnas de todas las universidades del país, públicas y privadas.

El presente premio seleccionará y premiará los trabajos con las siguientes pautas:

- 1.- Calidad de la propuesta arquitectónica en todas sus escalas, desde la resolución del proyecto hasta la definición arquitectónica de los detalles relevantes.
- 2.- Calidad e innovación de las ideas y conceptos que plantea el proyecto.
- 3.- Claridad de las relaciones entre los puntos 1 y 2. Fusión y pertinencia capaz de explicar recíprocamente ideas y proyecto.

3. Bases

El premio se regirá por lo establecido en el presente reglamento, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y las personas participantes.

A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos, el cual se aplicará en tanto y en cuanto no contradiga estas Bases c) Estatuto de la Sociedad Central y su Reglamento Interno.

4. Carácter del Premio

El presente premio es de carácter nacional, a una sola vuelta. La convocatoria queda abierta el 13 de septiembre de 2022 y cierra el 08 de noviembre de 2022.

5. De las personas participantes

5.1. Obligación de las personas participantes

El hecho de intervenir en este Premio implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES".

5.2. Condiciones que deben reunir las personas participantes

Para participar en este premio se requiere ser estudiante de arquitectura de una facultad nacional, estatal o privada; y que hayan cursado o estén cursando alguno de los dos últimos niveles de la carrera durante los años 2021 y 2022; como así también aquellos/aquellas estudiantes que han terminado la cursada pero aún no han obtenido el título.

No podrá presentarse al premio:

1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con algún/alguna miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración de la empresa AGEA, en el lapso de los últimos seis meses a contar a desde la fecha de entrega del concurso.
2. Ser acreedor/a, deudor/a, fiador/a, socio/a, colaborador/a, empleador/a, alumno/alumna y/o ayudante de cátedra, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún/alguna miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración de la empresa AGEA, en el lapso de los últimos seis meses a contar desde la fecha de entrega del concurso.

El/la participante que tuviese alguna relación enumerada en los puntos 5.2.1 y 5.2.2 en un plazo comprendido en los últimos 6 meses del llamado al premio de algún/alguna miembro del jurado del Premio, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación. En tal caso el/la miembro del jurado involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente. El/la participante que realizare dicha solicitud dará prueba fehaciente del hecho denunciado, enviando por mail a secretaria2@socearq.org dicha documentación. Si la información que proveyere fuera falsa o errónea será el/la único/única responsable por la situación declarada, como así de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, como de su descalificación en el caso de haber obtenido alguna premiación.

Las personas participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

La lista de Jurados estará subida en la página web de la SCA 48 horas antes del cierre del Premio. Se admitirá el voto en blanco.

5.3. Reclamo de las personas participantes

Ningún/a participante podrá reclamar ante el Promotor y/o Organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los/las miembros del Jurado, a la Asesoría, Promotor, Organizador y/o a las demás personas participantes.

5.4. Declaración de las personas participantes

Cada participante deberá declarar por escrito en letra clara y legible y bajo su firma las condiciones que se detallan en la declaración jurada que se acompaña como Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

La falta de la presentación, falsedad y/o la presentación incompleta de éste Anexo será considerada una falta de ética, que provocará la exclusión del premio y de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, como así su descalificación en caso de haber obtenido un premio y/o mención.

5.5. Anonimato

Las personas participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al premio ya sea con miembros del jurado, con el Promotor y/o organizador, salvo en la forma en que se establece en el punto 6.3. de estas Bases.

5.6. Incumplimiento y penalidades

Aquel/aquella participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o totalmente, los requisitos que lo habiliten a participar del presente premio, será

descalificado/a, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, más lo establecido en el punto 5.4.

5.7. Inscripción

La inscripción en el Premio deberá realizarse por correo electrónico que no acredite su identidad real, según los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Solicitar la inscripción por correo electrónico a secretaria2@socearq.org, indicando en el asunto: "Premio Nacional Clarin-SCA 2022"

Para realizar este paso, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al/la participante, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Premio.

b) Segundo paso:

Una vez inscripto, el/la participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Premio.

6. Asesoría

6.1. Asesoras

Actúan como tal las Arqs. Marta García Falcó y Carolina Day, por la Sociedad Central de Arquitectos.

6.2. Deberes de la asesoría

La asesoría deberá:

- a. Redactar las bases del premio, de acuerdo a directivas de los promotores, a lo establecido en este reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al jurado su tarea de acuerdo a la importancia del premio.
- b. Hacer aprobar las bases por el organizador y el promotor.
- c. Organizar el llamado al premio.
- d. Evacuar según el procedimiento que establezcan las bases las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima, las personas participantes.
- e. Armar la lista actualizada del cuerpo de jurados, según procedimiento y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de jurados.
- f. Dirigir un informe especial al organizador, con anticipación a la fecha de clausura del premio, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.
- g. Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de las personas participantes.
- h. Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.

- i. Convocar al jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior.
- j. Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y con facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos pero sin voto en el fallo.
- k. Velar por que en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudieran tener con el jurado.
- l. Suscribir juntamente con el jurado el acta del fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del premio a la entidad promotora, a la entidad organizadora, a los/las ganadores/ganadoras y a la prensa.
- m. Abrir las DDJJ de los/las ganadores/ganadoras, controlar que los trabajos seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo/a ganador/a o declarar desierto el lugar.
- n. En el caso que se aplique el capítulo II, art 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del tribunal de honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado.

6.3. Consultas a la Asesoría

Las asesoras contestarán las consultas que les formulen las personas participantes según el siguiente cronograma:

1ª Ronda de consultas: Las recibidas hasta el 04/10 se responderán el 11/10

2ª Ronda de consultas: Las recibidas hasta el 25/10 se responderán el 01/11

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de la SCA: www.socearq.org

Formulación de las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos de las bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;
- c) Serán enviadas por correo electrónico a secretaria2@socearq.org
- d) Estarán dirigidas a "Sras. Asesoras del "PREMIO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, EDICIÓN 2022"

6.4. Informes de la Asesoría

Los informes que emita la asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por las personas participantes pasarán a formar parte de las bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

7. Presentación de los trabajos

7.1. Condiciones

Las personas participantes podrán presentar más de un trabajo completo en forma separada (se debe solicitar una inscripción por cada trabajo presentado), pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor.

7.2. Exclusión del Premio

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de las personas participantes. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 7. y 8. de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del premio.

7.3. Declaración Jurada

7.3.1. Con cada trabajo, las personas participantes deberán enviar la siguiente información:

- La declaración jurada (DDJJ), Anexo A, a que hace referencia el punto 5.4 con: nombre del/os autor/es del trabajo; domicilio, teléfono y correo electrónico; nombre de la materia y del titular de la cátedra, nivel, facultad y universidad. Año y período de cursado.
- Certificado de alumno/alumna regular, emitido por la facultad correspondiente. Alternativamente, podrá entregarse un aval firmado por un profesor y el certificado se presentará luego del fallo. Para el caso de los/las alumnos/alumnas que han finalizado la carrera y aún no han tramitado el título, deberán presentar una constancia de la facultad correspondiente que exponga dicha situación. En virtud de las dificultades que pueden presentarse en este punto por las condiciones actuales de fuerza mayor, se aceptará un aval de profesor de la facultad correspondiente certificando su condición de alumno/alumna regular.
- En caso de haber terminado el cursado de la carrera en el año 2022, puede presentar su trabajo realizado durante el primer cuatrimestre, ante lo cual deberá presentar una constancia de la materia y periodo en que la curso y presentó dicho trabajo.
- Si el/la participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición (presencial o virtual) a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá aclararlo en el cuerpo del correo en el cual envía la declaración jurada (ddji.sca@gmail.com): "El jurado está autorizado a ver esta declaración jurada para que el nombre del/de la autor/autora o autores/autoras figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.

La mencionada información será recibida hasta las 19:00hs de Buenos Aires, Argentina, el día de cierre y presentación de los trabajos del Premio (08 de noviembre de 2022), en el mail ddji.sca@gmail.com, detallando en el asunto la clave de identificación asignada.

7.4. Recepción de los trabajos

7.4.1. Los trabajos del premio serán recibidos en la plataforma digital hasta las 17 hs de Buenos Aires, Argentina del día 08 de noviembre de 2022, mediante el siguiente instructivo:

1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive. Subir el trabajo en formato JPG, a la carpeta asignada.

2) Como parte de la entrega, la persona participante deberá incluir el voto del Jurado por las personas participantes en un pdf aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de miembros del Cuerpo de Jurados estará subido en la página web de la SCA 48 horas antes del cierre del Premio. Se admitirá el voto en blanco.

3) Las láminas, memoria descriptiva, y demás documentación que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el punto 8.1 de las presentes Bases, *Normas de Presentación*. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.

4) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

5) Finalizada la subida del material, cada participante deberá enviar los datos del/los autor/autores al correo electrónico detallado en el apartado 7.3.1., hasta las 19 hs del día del cierre del Premio. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

8. Normas de presentación

8.1. Se presentarán hasta 4 láminas, en formato A2 apaisadas. Con un tamaño máximo de 3 Mb por panel, con las imágenes (plantas, cortes, vistas, perspectivas, fotografías de maquetas, etc.), con la propuesta. La escala de presentación será la que mejor se adapte a la comprensión del anteproyecto a mostrar.

Los planos se presentarán sin fondo y con líneas negras. Se permitirá el uso de color. El título de la lámina y su número de orden se ubicarán en el ángulo superior derecho. Se consignará en el rótulo la sigla CLARIN-SCA, seguida de la denominación del anteproyecto, por ejemplo: vivienda multifamiliar en CABA. Tanto el título como el número de la lámina y la sigla identificatoria del Premio serán de tipografía Helvética, de 20 mm de altura y en negro.

Las personas participantes tendrán especial cuidado en que se resguarde el anonimato en la presentación. Quedarán descalificados aquellos trabajos donde se pudieran identificar a su/s autor/es o número de inscripción.

Memoria Descriptiva concisa y sintética en pdf, tamaño A4 (aproximadamente 2000 caracteres sin espacios).

9. Jurado

9.1. Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del premio estará integrado por 4 (cuatro) miembros:

- a) un/una representante de Diario de Arquitectura de Clarín, quien presidirá el Jurado;
- b) un arquitecto/arquitecta representante de la SCA;
- c) un arquitecto/arquitecta representante de la FADEA;
- d) un arquitecto/arquitecta representante de las personas participantes.

El/la miembro indicado en b) y c) serán elegidos por las respectivas comisiones directivas, por sorteo entre los integrantes de sus Colegios de Jurados. El indicado en d) será elegido, por mayoría de votos de las personas participantes, entre los integrantes del Cuerpo de Jurados, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría.

9.2. Funcionamiento del Jurado

Los/las miembros del jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del jurado hasta la emisión del fallo. El jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

9.3. Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases del premio.
- b. Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c. Estudiar las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d. Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de los trabajos pre-seleccionados por las Asesoras y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e. Declarar fuera del premio los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- f. Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- g. Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- h. Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- i. Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j. Abrir las declaraciones juradas de los/las ganadores/ganadoras, controlar que los trabajos seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador/ganadora o declarar desierto el lugar.
- k. Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del premio, explicando la aplicación de los incisos detallados en el presente artículo.
- l. El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del premio y el comentario crítico de cada uno de los trabajos ganadores. En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto a las asesoras.

9.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 hs. a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará.

9.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de los puntos 7 y 8 por parte de las personas participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del premio. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

9.6. Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo el 22 de noviembre de 2022.

9.7. Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

9.8. Apertura de declaraciones juradas

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la Asesoría en presencia del Jurado y de un representante del Organizador, designado a tal efecto por la Comisión Directiva.

Si el contenido de alguna declaración jurada no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de premio, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

9.9. Falsa declaración

Si alguno de las declaraciones mencionados contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo, más lo establecido en el punto 5.4.

9.10. Acta final

Se labrará luego de la apertura de declaraciones juradas, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

10. Premios

10.1. Premios

Se entregarán tres premios (1°, 2° y 3°), acreditados mediante los correspondientes certificados y una estatuilla como marca de la vigésima edición del Premio (1 estatuilla por grupo)

La Sociedad Central de Arquitectos otorgará para los trabajos premiados:

- Un curso gratuito en la SCA, según disponibilidad (1 por grupo)
- Membresía por un año a la SCA (hasta 3 por grupo y solo para los/las estudiantes que al momento no sean socios de la SCA) A los/las estudiantes que ya sean socios aspirantes, se les bonificará su cuota durante un año.

La realización del curso y/o membresía deberá ser solicitado dentro de los seis meses de emitido el fallo del jurado. Caso contrario, el/la ganador/ganadora pierde el derecho a uso y/o reclamo de los mismos.

10.2. Menciones

Se entregaran menciones a criterio del jurado.

La Sociedad Central de Arquitectos otorgará a los trabajos que obtengan una mención:

- 3 (tres) publicaciones de la SCA disponibles al momento de la entrega de premios.
- Membresía por seis meses a la SCA (hasta 3 por grupo y solo para los/las estudiantes que al momento no sean socios de la SCA). A los/las estudiantes que ya sean socios aspirantes, se les bonificará su cuota durante seis meses.

La membresía deberá ser solicitada dentro de los seis meses de emitido el fallo del jurado. Caso contrario, el/la ganador/ganadora pierde el derecho a uso y/o reclamo de la misma.

11. Exposición

Las personas participantes adjudicatarios de algún premio, mención, o que hayan autorizado a la publicación de su autoría sin haber ganado ninguna instancia, por su sola participación, autorizan expresamente al organizador y/o al promotor al derecho perpetuo de uso gratuito para difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Todas las personas participantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.